



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-69937537- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-69937537- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2020-6437-APN-ANMAT#MS se autorizó la inscripción de la firma LABORATORIO DE ESTETICA FRANCESA SRL, como ELABORADOR Y FRACCIONADOR de Productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos) y Productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos) e IMPORTADOR/EXPORTADOR Y ELABORADOR INDIRECTO de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que en el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios extendido a través del artículo 3° se deslizó un error involuntario al consignarse erróneamente el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que por lo expuesto corresponde rectificar el correspondiente certificado de RNE.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2020-6437-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020048798 a la firma LABORATORIO DE ESTETICA FRANCESA SRL.

ARTICULO 2°.- EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010048798, por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el CONSIDERANDO de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 27 de agosto de 2025.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, GÍRESE a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EX-2020-69937537- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.11.10 17:07:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.10 17:07:53 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2020-69937537- -APN-DVPS#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIO DE ESTÉTICA FRANCESA S.R.L** con domicilio en la calle Avalos 180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de Productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos) y Productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos) e Importador/Exportador y Elaborador Indirecto de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 010048798

Expedientes: N° EX-2020-69937537- -APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 27/08/2025

Disposición: DI-2020-6437-APN-ANMAT#MS

Disposición: DI-2020-8375-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2020.11.24 10:14:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2020.11.24 10:14:08 -03:00